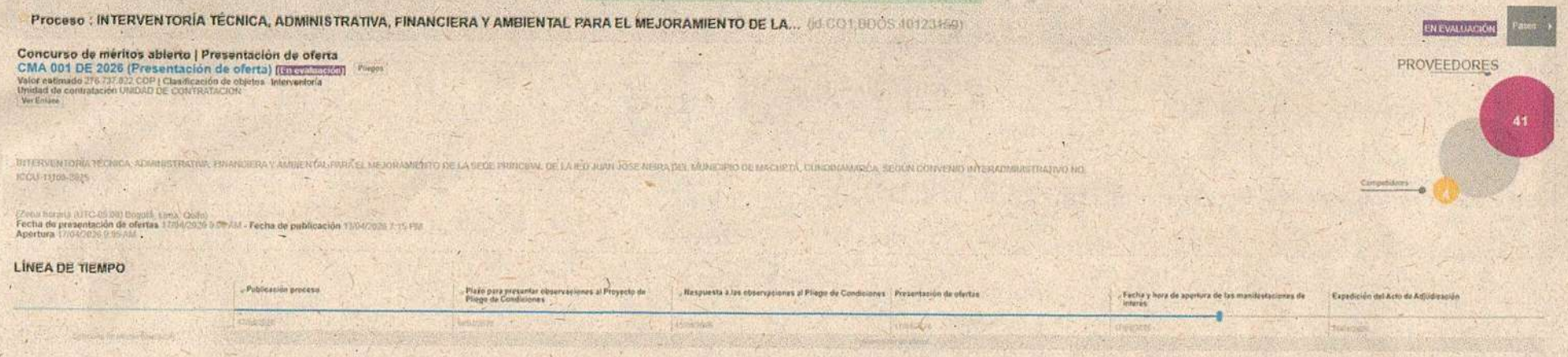
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CMA 001 DE 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED JUAN JOSE NEIRA DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-1106-2025

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la presente invitación, el día diecisiete (17) de abril de 2026 a las nueve horas y cinco minutos (09:05) AM se realizó el recibo de propuestas y cierre del proceso en mención, de acuerdo al acta de cierre.



De acuerdo con lo anterior se identifican la presentación de CUATRO (04) propuestas:

LISTADO DE PROPONENTES		
ÓRDEN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PROPONENTE	HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	CONSORCIO IED MACHETA	16/04/2026 7:40 PM
2	CONSORCIO INTERMACHETA IED	16/04/2026 8:39 PM
3	CONSORCIO INTERMACHETA 2026	17/04/2026 8:18 AM
4	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ	17/04/2026 8:54 AM

Se procede a realizar la evaluación según los criterios establecidos en la invitación, así:

EVALUACIÓN
PROPONENTE No. 1

INFORMACIÓN	
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSORCIO IED MACHETA**
INTEGRANTES	SOSKEN PROYECTOS SAS R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA GOMEZ GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 51.740.684 DE BOGOTÁ DC
DIRECCIÓN	CARRERA 50ª #174B-06
TELÉFONO COMERCIAL	3103660008
E-MAIL COMERCIAL	soskenlicitaciones@gmail.com

1. CAPACIDAD JURIDICA

CRITERIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			
El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3– Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	X		**CONSORCIO IED MACHETA** 1. Se encuentra debidamente firmada por MARGARITA GOMEZ GOMEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.740.684 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del Consorcio. 2. Avalada por MARGARITA GOMEZ GOMEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.740.684 de Bogotá, Ingeniera Civil con matrícula profesional 25202-64018.

2. PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 4			
PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 4	X		Se encuentra debidamente firmada por MARGARITA GOMEZ GOMEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.740.684 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del Consorcio
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. PERSONAS JURÍDICAS Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el	X		**INTEGRANTE N° 1** SOSKEN PROYECTOS SAS a) 06/04/2026 CUMPLE b) CUMPLE c) INDEFINIDA CUMPLE **INTEGRANTE N° 2** R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS a) 09/04/2026 CUMPLE b) CUMPLE c) 30/01/2050 CUMPLE

territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
4. CEDULA DE CIUDADANIA			
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		**INTEGRANTE N° 1** **SOSKEN PROYECTOS SAS** RL/ PAULA CAMILA SANDOVAL MORENO CC: 1.019.137.868 DE UBATEQUE (BOY) **INTEGRANTE N° 2** **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** RL/ MARGARITA GOMEZ GOMEZ CC:51.740.684 DE BOGOTÁ D.C **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO IED MACHETA** RL/ MARGARITA GOMEZ GOMEZ CC:51.740.684 DE BOGOTÁ D.C
5. PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones	X		**PROPONENTE PLURAL** FORMATO 2 A CUMPLE NOMBRAMIENTOS CUMPLE **REPRESENTANTE LEGAL DE SOSKEN PROYECTOS SAS** RL/ PAULA CAMILA SANDOVAL MORENO CC: 1.019.137.868 DE UBATEQUE (BOY) **REPRESENTANTE LEGAL DE R&M CONSTRUCCIONES E NTERVENTORIAS SAS** RLS/ MARGARITA GOMEZ GOMEZ CC:51.740.684 DE BOGOTÁ D.C

Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.			**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO IED MACHETA** RL/ MARGARITA GOMEZ GOMEZ CC:51.740.684 DE BOGOTÁ D.C **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO IED MACHETA** PAULA CAMILA SANDOVAL MORENO CC: 1.019.137.868 DE UBATEQUE (BOY) • APORTA DOCUMENTOS **CUMPLE** • LA DURACION DEL CONSORCIO ES DE POR LO MENOS IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO SU LIQUIDACION Y UN AÑO (01) MAS **CUMPLE** • % DE PARTICIPACION **CUMPLE** INTEGRANTE 1: SOSKEN PROYECTOS SAS **60%** INTEGRANTE 2: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS **40%**
6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
-PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con	X		**INTEGRANTE N° 1** **SOSKEN PROYECTOS SAS** a) Aporta Formato 5 suscrito por el por el Representante Legal: PAULA CAMILA SANDOVAL MORENO CC: 1.019.137.868 DE UBATEQUE (BOY) **INTEGRANTE N° 2** **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** a) Aporta Formato 5 suscrito por el por el Representante Legal: CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. 19.275.138 DE BOGOTÁ D.C y su revisor fiscal MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO CC. 53.009.097 DE BOGOTÁ CON T.P 176803-T

domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia -PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.			
7. RUP			
Registro Único de Proponentes (RUP). a) Expedición no mayor 30 días antes del cierre del presente proceso. b) Firmeza		X	**INTEGRANTE N° 1** **SOSKEN PROYECTOS SAS** a) Fecha de expedición: 13/04/2026 – CUMPLE b) Que el día 24 del mes de marzo de 2026 el oferente renovó el Registro Único de Proponentes bajo el Número 00898144 ya se encuentra FIRME - CUMPLE **INTEGRANTE N° 2** **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** a) Si bien el proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición reciente, la información contenida no refleja la renovación correspondiente a la vigencia 2026, por lo cual no se acredita el cumplimiento del requisito de vigencia exigido. En consecuencia, se considera no cumplido. b) Si bien el proponente allega un pantallazo relacionado con la solicitud de

			renovación del Registro Único de Proponentes, no aporta el certificado oficial que permita verificar su efectiva renovación, vigencia y firmeza al momento del cierre del proceso. En consecuencia, no se acredita el requisito exigido y se considera no cumplido NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR
8. RUT:			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X		**INTEGRANTE N° 1** SOSKEN PROYECTOS SAS NIT: 901.743.749-4 **INTEGRANTE N° 2** R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT:830.028.126-2
9. ANTECEDENTES CONTRALORIA:			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA (PERSONA NARURAL Y PERSONA JURIDICA).	X		**INTEGRANTE N° 1** **SOSKEN PROYECTOS SAS** NIT: 901.743.749-4 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL RL/ PAULA CAMILA SANDOVAL MORENO CC: 1.019.137.868 DE UBATEQUE (BOY) NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL **INTEGRANTE N° 2** **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** NIT:830.028.126-2 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL RL/ MARGARITA GOMEZ GOMEZ CC:51.740.684 DE BOGOTÁ D.C NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

PASIVO CORRIENTE	$ 141.691.100	$ 342.227.519	
PASIVO TOTAL	$ 141.691.100	$ 342.227.519	
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 86.919.844	$ 596.021.476	
GASTOS DE INTERES	$ 1.360.043	$ 25.119.966	
PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS	$ 204.616.051	$ 6.175.552.849	
CAPITAL DE TRABAJO	$ 195.146.051	$ 3.363.648.283	
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMLMV	116,86	3.527,06	

CAPACIDAD FINANCIERA						
INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION		100% INDICE DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE / NO CUMPLE	
		Oferente 1	Oferente 2			
		SOSKEN PROYECTOS SAS	R&M CONSTRUCCIONES E INTER SAS			
		60,00%	40,00%			
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,1	2,4	10,8	5,8	CUMPLE	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.65	0,41	0,05	0,3	CUMPLE	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	63,91	23,73	47,8	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al Presupuesto Oficial	$ 195.146.051	$ 3.363.648.283	$ 3.558.794.334,00	CUMPLE	
PATRIMONIO	Mayor o igual a 100%			$ 2.814.896.169,84	CUMPLE	
VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTE PLURAL		VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTE PLURAL		CUMPLE		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION		100% INDICE DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE / NO CUMPLE
		Oferente 1	Oferente 2		
		SOSKEN PROYECTOS SAS	R&M CONSTRUCCIONES E INTER SAS		
		60,00%	40,00%	100%	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,02	0,42	0,10	0,3	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,01	0,25	0,09	0,2	CUMPLE
VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR		VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR		CUMPLE	

CALCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR / PLURAL	HABILITADO

PROPONENTE No. 1: HABILITADO POR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3. CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones. Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura social. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.		X	**Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial:** No Presenta. **Experiencia General:** No Presenta. **Experiencia Especifica:** No Presenta.

1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN						
Tipo de contratación: ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	< 100 SMMLV	Entre 101 y 1000 SMMLV	Entre 1.001 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 2.000 SMMLV	Mayor o igual a 2.001 SMMLV
1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
	ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.				
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual o superior al **(F%)** del total de 1465,63 m2 del proceso de selección, el cual corresponde a 879,38 m2.				
		Nota: En caso de que la interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".				
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.				
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%				
		70%	60%	50%	40%	30%

2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)			
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible **el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado sin precisar información adicional que se encuentre en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y "Anexo 1 – Anexo Técnico".	X		I. CUMPLE II. CUMPLE **1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA – Cumple** **Nombre:** MARGARITA GOMEZ GOMEZ - CC 51.740.684 DE BOGOTÁ DC **Título Profesional:** INGENIERA CIVIL MP: 25202-64018 (Diploma, Acta de Grado y MP) **Título Posgrado:** MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL EN EL AREA DE GEOTECNIA (Diploma, Certificación y RP) **Experiencia General**: 29 Años. **Experiencia Especifica:** 1. CERTIFICACIÓN LABORAL CONSORCIO R&M-CEGG. 2. CERTIFICACIÓN LABORAL R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS LTDA. **Carta de Compromiso:** No aporta.
Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable". El Proponente en la etapa de selección deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados. **Nota 8:** Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.			**2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – Cumple** **Nombre**: JAIRO PATIÑO ALZATE - CC. 7.546.740 DE ARMENIA **Título Profesional**: INGENIERO CIVIL – MP: 63202-53213 (Diploma, Acta de Grado, Tarjeta Profesional). **Título Posgrado:** ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN (Diploma, Acta de Grado) **Experiencia General**: 31 Años. **Experiencia Especifica:** 1. CERTIFICACIÓN SOSKEN PROYECTOS SAS. 2. CERTIFICACIÓN CONSORCIO INTERVIAS 2018 **Carta de Compromiso:** No aporta.

Perfil No	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (Años mínimos)	Experiencia Específica (Años mínimos)
1	1	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Posee título entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Geotecnia. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	12 años	Haber participado en dos (2) contratos como Director de Interventoría de Obras Civiles
2	1	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Patología de la Construcción. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	8 años	Haber participado en dos (2) contratos como Residente de Interventoría en Obras Civiles
3	1	**Tecnico Electricista**	Título técnico entre alguna de las siguientes alternativas: Técnico Electricista	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	10 años	Haber participado en un (1)Contrato como Técnico Electricista en Obras Civiles
4	1	**Profesional en Salud Ocupacional**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil o Profesional SST	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	5 años	Haber participado en un (1) contrato como Profesional SST/Os en contratos de obra y/o interventoría.
5	1	**Especialista en Estructuras**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Estructuras **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	20%	10 años	Tres (3) años de experiencia especifica como Especialista en Estructuras y/o Asesor Estructural en contratos de obra y/o interventoria y que ademas sean (1) de MV, soportado aportados aca en certificaciones laborales.

3. TÉCNICO ELECTRICISTA – Cumple

Nombre: JAMES WILLIAM CASTILLO CC. 80.200.524 DE SANTAFE DE BOGOTA.
Titulo Profesional: TECNICO ELECTRICISTA MP: 80200524-50667 (Diploma y Matricula Profesional)
Titulo Posgrado: N/A
Experiencia General: 12 Años.
Experiencia Especifica:
1. CERTIFICACIÓN R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

Carta de Compromiso: No aporta.

4. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL – Cumple

Nombre: YINETH MARCELA BERNAL CONTENTO - CC. 52.971.511 DE BOGOTÁ D.C.
Titulo Profesional: INGENIERA AMBIENTAL – MP: 25238-124974 (Diploma y Tarjeta Profesional)
Titulo Posgrado: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL (Diploma y Licencia SST)
Experiencia General: 7 Años.
Experiencia Especifica:
1. CERTIFICACIÓN R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

Carta de Compromiso: No aporta.

5. ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS
No Presenta.

PROPONENTE No. 1: NO HABILITADO POR CAPACIDAD TÉCNICA

EVALUACIÓN
PROPONENTE No. 2

INFORMACIÓN	
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSORCIO INTERMACHETA IED**
INTEGRANTES	SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS
REPRESENTANTE LEGAL	SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 80.724.407 BOGOTÁ
DIRECCIÓN	CARRERA 1 No 2-15 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPOBELO 4 CASA 3 BARRIO EL DIAMANTE
TELÉFONO COMERCIAL	301 264 17 26
E-MAIL COMERCIAL	ingsaidleojimenez@gmail.com

1. CAPACIDAD JURIDICA

CRITERIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			
El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3– Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	X		**CONSORCIO INTERMACHETA IED** a) Se encuentra debidamente firmada por SAID LEONARDO JIMENEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.724.407 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del Consorcio. b) Avalada por SAID LEONARDO JIMENEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.724.407 de Bogotá, Ingeniera Civil con matrícula profesional 25202-301483.
2. PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 4			

PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 4	X		Se encuentra debidamente firmada por SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.724.407 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del Consorcio
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. PERSONAS JURÍDICAS Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	X		**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** a) NO APLICA b) NO APLICA c) NO APLICA Los literales relacionados con la verificación del certificado de existencia y representación legal no aplican para el integrante 1, en razón a que se trata de una persona natural no comerciante, a quien no le es exigible la inscripción en la Cámara de Comercio **INTEGRANTE N° 2** **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** NIT: 901.532.611-1 a) 16/04/2026 CUMPLE b) CUMPLE c) INDEFINIDA CUMPLE

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
4. CEDULA DE CIUDADANIA			
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ **INTEGRANTE N° 2** **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** NIT: 901.532.611-1 RL/ OMAR ORTIZ ORTIZ CC 7.161.855 DE TUNJA (BOY) REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERMACHETA IED RL/ SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ
5. PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades	X		**PROPONENTE PLURAL** • FORMATO 2 A CUMPLE • NOMBRAMIENTOS CUMPLE SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS NIT: 901.532.611-1 RL/ OMAR ORTIZ ORTIZ CC 7.161.855 DE TUNJA (BOY)

suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.			REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA IED RL/ SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ • APORTA DOCUMENTOS **CUMPLE** • LA DURACION DEL CONSORCIO ES DE POR LO MENOS IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO SU LIQUIDACION Y UN AÑO (01) MAS **CUMPLE** • % DE PARTICIPACION **CUMPLE** INTEGRANTE 1: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ **75%** INTEGRANTE 2: CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS **25%**
6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
-PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia -PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social	X		**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** a) Aporta Formato 5 suscrito por la persona natural: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ **INTEGRANTE N° 2** **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** NIT: 901.532.611-1 a) Aporta Formato 5 suscrito por el por el Representante Legal: OMAR ORTIZ ORTIZ C.C. 7.161.855 DE TUNJA y su contador EDWIN ROMAN CAICEDO BELLO C.C. 1.053.332.451 DE CHIQUINQUIRA CON T.P 186775-T

en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.			
7. RUP			
Registro Único de Proponentes (RUP). a) Expedición no mayor 30 días antes del cierre del presente proceso. b) Firmeza		X	**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** a) Si bien el proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición reciente, la información contenida no refleja la renovación correspondiente a la vigencia 2026. b) El proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes; sin embargo, la información contenida no evidencia la renovación correspondiente a la vigencia 2026, ni permite verificar su estado de firmeza. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento del requisito en las condiciones exigidas, por lo cual se solicita SUBSANAR, allegando certificado del RUP vigente y en firme. **INTEGRANTE N° 2** **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** **NIT: 901.532.611-1** a) Si bien el proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición reciente, la información

			contenida no refleja la renovación correspondiente a la vigencia 2026. b) El proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes; sin embargo, la información contenida no evidencia la renovación correspondiente a la vigencia 2026, ni permite verificar su estado de firmeza. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento del requisito en las condiciones exigidas, por lo cual se solicita SUBSANAR, allegando certificado del RUP vigente y en firme.
8. RUT:			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.		X	**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** Revisada la documentación presentada, se evidencia que el proponente no aportó el Registro Único Tributario – RUT, documento requerido en el pliego de condiciones para efectos de identificación y verificación de la actividad económica. En consecuencia, se solicita subsanar, allegando el RUT vigente. **INTEGRANTE N° 2** **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO** SAS NIT: 901.532.611-1 Revisada la documentación presentada, se evidencia que el proponente no aportó el Registro Único Tributario – RUT, documento requerido en el pliego de condiciones para efectos de identificación y verificación de la actividad económica. En consecuencia, se solicita subsanar, allegando el RUT vigente.
9. ANTECEDENTES CONTRALORIA:			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA (PERSONA NARURAL Y PERSONA JURIDICA).		X	**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

			INTEGRANTE N° 2 **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** NIT: 901.532.611-1 El proponente no aporta el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, requerido para verificar que no se encuentra reportado como responsable fiscal. En consecuencia, se solicita subsanar, allegando el certificado correspondiente vigente. RL/ OMAR ORTIZ ORTIZ CC 7.161.855 DE TUNJA (BOY) No se aporta el certificado de antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, por lo cual no es posible verificar que no se encuentra reportado como responsable fiscal. En consecuencia, se solicita subsanar, allegando el certificado correspondiente vigente REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA IED SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
10. ANTECEDENTES PROCURADURIA:			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA (PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA).		X	**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ**

			NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **INTEGRANTE N° 2** **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** NIT: 901.532.611-1 No se aporta certificación que permita verificar si la persona jurídica registra sanciones o inhabilidades vigentes, por lo cual se solicita SUBSANAR RL/ OMAR ORTIZ ORTIZ CC 7.161.855 DE TUNJA (BOY) No se aporta certificación que permita verificar si el representante legal registra sanciones o inhabilidades vigentes, por lo cual se solicita SUBSANAR REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA IED SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
11. ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL:			
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.		X	**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

			INTEGRANTE N° 2 **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** NIT: 901.532.611-1 RL/ OMAR ORTIZ ORTIZ CC 7.161.855 DE TUNJA (BOY) No se aporta certificación que permita verificar si el proponente tiene asuntos pendientes con las autoridades. En consecuencia, se solicita SUBSANAR, allegando el documento correspondiente REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA IED SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
12. ANTECEDENTES RNMC:			
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (PERSONA NATURAL)		X	**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **INTEGRANTE N° 2** **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** NIT: 901.532.611-1 RL/ OMAR ORTIZ ORTIZ CC 7.161.855 DE TUNJA (BOY) No se aporta certificación que permita verificar si la persona jurídica y su

			representante legal tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, se solicita subsanar, allegando los certificados correspondientes. REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA IED RL/SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
13. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		X	**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **INTEGRANTE N° 2** **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** **NIT: 901.532.611-1** RL/ OMAR ORTIZ ORTIZ CC 7.161.855 DE TUNJA (BOY) No se aporta el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que permita verificar que el proponente no se encuentra incurso en la inhabilidad prevista en la Ley 2097 de 2021. En consecuencia, se solicita subsanar, allegando el certificado correspondiente vigente

			REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA IED RL/ SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
14. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
Autorización para el tratamiento de datos personales		X	**INTEGRANTE N° 1** **SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ** CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ NO APORTA CCE-EICP-FM-180 Formato 11 Autorización Tratamiento de datos personales Infraestructura Social V1 28-12-2023 **INTEGRANTE N° 2** **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS** NIT: 901.532.611-1 RL/ OMAR ORTIZ ORTIZ CC 7.161.855 DE TUNJA (BOY) NO APORTA CCE-EICP-FM-180 Formato 11 Autorización Tratamiento de datos personales Infraestructura Social V1 28-12-2023 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA IED RL/ SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ CC: 80.724.407 DE BOGOTÁ NO APORTA CCE-EICP-FM-180 Formato 11 Autorización Tratamiento

			de datos personales Infraestructura Social V1 28-12-2023
15. SERIEDAD DE LA OFERTA			
a) Asegurado y/o beneficiario MUNICIPIO DE MACHETÁ identificado NIT 899.999.401-1 y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado NIT. 900.258.711-1. b) Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. c) Valor Asegurado: 10% del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	X		Aseguradora: Seguros del estado S.A Póliza No. 39-44-101182465 Expedición: 16/04/2026 a. Asegurados: MUNICIPIO DE MACHETÁ y el ICCU b. Vigencia: Del 16/04/2026 al 20/07/2026 c. Valor Asegurado: $ 27.673.782.20

PROPONENTE No. 2: NO HABILITADO POR CAPACIDAD JURIDICA

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

REF. Verificación Financiera y Capacidad Organizacional	INVITACIÓN PÚBLICA CMA-001 DE 2026	2026
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED JUAN JOSE NEIRA DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-11106- 2025	
Proponente:	CONSORCIO INTERMACHETA IED	
NIT	N/A	

		Nombre	NIT	% de Participación
INTEGRANTE DE LA FORMA ASOCIATIVA	Unido No. 1	SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ	80.724.407	75%
	Unido No. 2	CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS	901532611 - 1	25%
	TOTAL			100%

PRESUPUESTO OFICIAL	$	276.737.822
VALOR PROPUESTA	$	-
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES	

SMMLV 2025		1.750.905,00
INFORMACION FINANCIERA DEL PROPONENTE	INFORMACION FINANCIERA DEL CONSORCIO SEGÚN FORMULA DE VERIFICACION	
	ACTIVO CORRIENTE	
	ACTIVO TOTAL	

OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION			
Oferente 1		Oferente 2	
SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ		CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS	
75,00%		25,00%	
$	209.730.277	$	1.204.863.660
$	898.562.611	$	3.088.163.634

PASIVO CORRIENTE	$ 6.055.564	$ 289.909.130
PASIVO TOTAL	$ 402.354.766	$ 396.835.574
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 92.496.748	$ 859.378.570
GASTOS DE INTERES	$ 67.615.251	$ 24.770.605
PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS	$ 496.207.845	$ 2.691.328.060
CAPITAL DE TRABAJO	$ 203.674.713	$ 914.954.530
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMLMV	283,40	1.537,11

CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION		100% INDICE DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE / NO CUMPLE
		Oferente 1	Oferente 2		
		SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ	CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS		
		75,00%	25,00%		
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,1	34,6	4,2	27,0	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.65	0,45	0,13	0,4	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	1,37	34,69	10,30	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al Presupuesto Oficial	$ 203.674.713	$ 914.954.530	$ 1.118.629.243,00	CUMPLE
PATRIMONIO	Mayor o igual a 100%			$ 1.445.962.382,55	CUMPLE
VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTE PLURAL		VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTE PLURAL		CUMPLE	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION		100% INDICE DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE / NO CUMPLE
		Oferente 1	Oferente 2		
		SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ	CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS		
		75,00%	25,00%	100%	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,02	0,19	0,32	0,2	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,01	0,10	0,28	0,1	CUMPLE
VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR		VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR		CUMPLE	

CALCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR / PLURAL	HABILITADO

PROPONENTE No. 2: HABILITADO POR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3. CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones. Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura social. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.		X	**Experiencia General:** 1. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR. **No. contrato:** 003-2022 **Entidad Contratante:** MUNICIPIO DE CHIVOR **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP**:177 **Códigos UNSPC:** Cumple **Fecha de Iniciación:** 23/10/2023 **Fecha de Terminación:** 19/09/2023 **Contratista:** CONSTRUCTORA ORBIMUNDA SAS (100%) **Valor:** $ 13.728.100,39 2. **Objeto:** INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL GIMNASIO Y SEDE ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA FASE DE INTERVENCION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019" **No. contrato:** 003-2019 **Entidad Contratante:** INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES -FUNZA **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP**: 26 **Códigos UNSPC:** Cumple **Fecha de Iniciación:** 15/10/2019 **Fecha de Terminación:** 22/09/2021 **Contratista:** SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ (60%)

1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

Momento de contratación: / ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	< 100 SMMLV	Entre 101 y 1000 SMMLV	Entre 1.001 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 2.000 SMMLV	Mayor o igual a 2.001 SMMLV
1.3. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
	ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, decida a la magnitud física que sea empleado como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoría a UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al **(F%)** del total de 1465,63 m2 del proceso de selección, el cual corresponde a 879,38 m2 **Nota:** En caso de que la interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominantes: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.				
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%				
		70%	60%	50%	40%	30%

			Valor: $ 144.978.708,13 **3.** **Objeto:** "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ""OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INFRAESTRUCUTURA DEL MUNICIPIO DE UMBITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" **No. contrato:** 003120-2019 **Entidad Contratante:** MUNICIPIO DE ÚMBITA **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP:** 141 **Códigos UNSPC:** Cumple **Fecha de Iniciación:** 21/10/2019 **Fecha de Terminación:** 21/07/2020 **Contratista:** OMAR ORTIZ ORTIZ (100%) **Valor:** $ 35.396.550,00 **Experiencia Especifica:** **No Cumple** **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTERVENTORIA AL CONTRATO No: 008 DE 2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO UNIVERSIDADES, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADAS EN BOGOTÁ, LA SEDE PLENOSOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA Y LA ADECUACION DE ESPACIO PARA COMEDOR DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD. **No. contrato:** 153-2023 **Entidad Contratante:** UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP:** 47 **Códigos UNSPC:** Cumple

			Fecha de Iniciación: 21/05/2023 **Fecha de Terminación:** 20/04/2024 **Contratista:** SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ (100%) **Valor:** $ 129.540.962,00 **Dimensionamiento (60%):** 1652.52 m² A. Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV: **CUMPLE** B. Verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP): **CUMPLE** C. Formato 3 – Experiencia: **CUMPLE**
4. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)			
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado sin precisar información adicional que se encuentre en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y "Anexo 1 – Anexo Técnico". Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo		X	I. CUMPLE II. CUMPLE **1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA – Cumple** **Nombre:** HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR – C.C.79.577.468 Bogotá **Título Profesional:** INGENIERO CIVIL – MP:25202-69986 del 19/02/1998 (Diploma, Tarjeta Profesional) **Título Posgrado:** ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS (Diploma) **Experiencia General**: 28 Años. **Experiencia Especifica:** 1. CERTIFICACIÓN LABORAL FINANCIERA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO. 2. CERTIFICACIÓN LABORAL UNIÓN TEMPORAL KINTAI. **Carta de Compromiso:** No aporta.

Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

El Proponente en la etapa de selección deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados.

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (Años mínimos)	Experiencia Específica (Años mínimos)
1	1	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Geotecnia **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	12 años	Haber participado en dos (2) contratos como Director de Interventoría de Obras Civiles
2	1	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Patología de la Construcción. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	6 años	Haber participado en dos (2) contratos como Residente de Interventoría en Obras Civiles
3	1	**Técnico Electricista**	Título técnico entre alguna de las siguientes alternativas: Técnico Electricista	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	10 años	Haber participado en un (1)contrato como Técnico Electricista en Obras Civiles
4	1	**Profesional en Salud Ocupacional**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, o Profesional SST	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	6 años	Haber participado en un (1) contrato como Profesional SSOA en contratos de obra y/o interventoría.
5	1	**Especialista en Estructuras**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Estructuras **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	20%	10 años	Tres (3) años de experiencia específica como especialista en Estructuras y/o Asesor Estructural en contratos de obra y/o interventoría y que mínimo uno (1) de los contratos aportados sea en edificaciones Educativas.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – Cumple

Nombre: ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA C.C. 79.858.717 Bogotá
Título Profesional: INGENIERO CIVIL – MP: 25202-181871 del 18/02/2010 (Diploma, Tarjeta Profesional).
Título Posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN (Diploma)
Experiencia General: 16 Años.
Experiencia Especifica:
1. CERTIFICACIÓN LABORAL CONSORCIO DEPORTIVO UTICA
2. CERTIFICACION LABORAL DIEGO IGNACIO ARENAS

Carta de Compromiso: No aporta.

3. TÉCNICO ELECTRICISTA – NO Cumple

Nombre: DIEGO ARMANDO SUAREZ RODRÍGUEZ C.C. 1.073.509.024 Funza
Título Profesional: TECNICO ELECTRICISTA MP: 1073509024-91553 del 23/10/2019 (Diploma y Matricula Profesional)
Título Posgrado: N/A
Experiencia General: 6 Años. – NO CUMPLE
Experiencia Especifica:
1. CERTIFICACIÓN LABORAL AyG SERVICIOS E INGENIERIA

Carta de Compromiso: No aporta.

4. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL – Cumple

Nombre: EDWAR YESID RODRÍGUEZ CORTES C.C. 79.799.899 Bogotá
Título Profesional: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (Diploma y Resolución del 10/04/2018)
Título Posgrado: Resolución No. 4840 del 10/04/2018

			Experiencia General: 8 Años. **Experiencia Especifica:** 1. CERTIFICACIÓN LABORAL OMAR ORTIZ ORTIZ INGENIERO CIVIL. **Carta de Compromiso:** No aporta. **5. ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS** No Presenta.

PROPONENTE No. 2: NO HABILITADO POR CAPACIDAD TÉCNICA

EVALUACIÓN
PROPONENTE No. 3

INFORMACIÓN	
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSORCIO INTERMACHETA 2026**
NIT	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ TORRES – 80% NORBERTO ANDRÉS MARROQUIN RODRÍGUEZ – 20%
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.014.294.218 DE ZIPAQUIRÁ
DIRECCIÓN	CARRERA 104C 128C 17
TELÉFONO COMERCIAL	3112561216
E-MAIL COMERCIAL	vstconstrucciones@gmail.com

1. CAPACIDAD JURIDICA

CRITERIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			
El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3– Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	X		**CONSORCIO INTERMACHETA 2026** a) Se encuentra debidamente firmada por ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.014.294.218 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del Consorcio. b) Avalada por ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.014.294.218 de Bogotá, Ingeniera Civil con matrícula profesional 091239-0641908 CND
2. PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 4			

PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 4		X	El proponente no aporta el Formato 4 – Pacto de Transparencia (Anexo 4), requerido en el pliego de condiciones. En consecuencia, se solicita SUBSANAR, allegando el formato debidamente diligenciado y suscrito
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. PERSONAS JURÍDICAS Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I.Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		X	**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** a) NO APORTA DEBE SUSANAR b) NO APORTA c) NO APORTA **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** 1. 09/04/2026 CUMPLE 2. CUMPLE 3. 30/01/2050 CUMPLE

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
4. CEDULA DE CIUDADANIA			
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA 2026** RL/ ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA CC:1.014.294.218 DE BOGOTÁ D.C
5. PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que	X		**PROPONENTE PLURAL** • FORMATO 2 A CUMPLE • NOMBRAMIENTOS CUMPLE **INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**

se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.			**INTERMACHETA 2026** RL/ ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA CC:1.014.294.218 DE BOGOTÁ D.C • APORTA DOCUMENTOS **CUMPLE** • LA DURACION DEL CONSORCIO ES DE POR LO MENOS IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO SU LIQUIDACION Y UN AÑO (01) MAS **CUMPLE** • % DE PARTICIPACION **CUMPLE** INTEGRANTE 1: VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES **80%** INTEGRANTE 2: NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ **20%**
6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
-PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia -PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social		X	**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** **CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C** a) No aporta Formato 5, adjunta únicamente planillas de seguridad social, por lo cual se solicita SUBSANAR **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** **CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA** a) No aporta Formato 5, adjunta únicamente planillas de seguridad social, por lo cual se solicita SUBSANAR

en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.			
7. RUP			
Registro Único de Proponentes (RUP). a) Expedición no mayor 30 días antes del cierre del presente proceso. b) Firmeza		X	**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** **CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C** a) Si bien el proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición reciente, la información contenida no refleja la renovación correspondiente a la vigencia 2026. b) El proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes; sin embargo, la información contenida no evidencia la renovación correspondiente a la vigencia 2026, ni permite verificar su estado de firmeza. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento del requisito en las condiciones exigidas, por lo cual se solicita SUBSANAR, allegando certificado del RUP vigente y en firme. **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** **CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA**

			a) Si bien el proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición reciente, la información contenida no refleja la renovación correspondiente a la vigencia 2026. b) b El proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes; sin embargo, la información contenida no evidencia la renovación correspondiente a la vigencia 2026, ni permite verificar su estado de firmeza. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento del requisito en las condiciones exigidas, por lo cual se solicita SUBSANAR, allegando certificado del RUP vigente y en firme.
8. RUT:			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X		**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA
9. ANTECEDENTES CONTRALORIA:			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA (PERSONA NARURAL Y PERSONA JURIDICA).	X		**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA

			NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA 2026** RL/ ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA CC:1.014.294.218 DE BOGOTÁ D.C NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
10. ANTECEDENTES PROCURADURIA:			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA (PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA).	X		**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA 2026** **RL/ ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA** CC:1.014.294.218 DE BOGOTÁ D.C NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

			LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
11. ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL:			
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.	X		**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA 2026** RL/ ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA CC:1.014.294.218 DE BOGOTÁ D.C NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
12. ANTECEDENTES RNMC:			
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (PERSONA NATURAL)		X	**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR

			CUMPLIR **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA No se aporta certificación que permita verificar si el proponente tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, se solicita subsanar, allegando el certificado correspondiente vigente **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA 2026** RL/ ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA CC:1.014.294.218 DE BOGOTÁ D.C NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
13. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.	X		**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA

			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERMACHETA 2026** RL/ ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA CC:1.014.294.218 DE BOGOTÁ D.C No se aporta el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que permita verificar que el proponente no se encuentra incurso en la inhabilidad prevista en la Ley 2097 de 2021. En consecuencia, se solicita subsanar, allegando el certificado correspondiente vigente LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
14. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
Autorización para el tratamiento de datos personales		X	**INTEGRANTE N° 1** **VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES** CC: 1.015.430.818 DE BOGOTÁ D.C NO APORTA CCE-EICP-FM-180 Formato 11 Autorización Tratamiento de datos personales Infraestructura Social V1 28-12-2023 **INTEGRANTE N° 2** **NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ** CC:80.499.701 DE FUSAGASUGA NO APORTA CCE-EICP-FM-180 Formato 11 Autorización Tratamiento de datos personales Infraestructura Social V1 28-12-2023 **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**

			INTERMACHETA 2026 RL/ ADRIANA CATHERINE MALDONADO GARNICA CC:1.014.294.218 DE BOGOTÁ D.C SI APORTA CCE-EICP-FM-180 Formato 11 Autorización Tratamiento de datos personales Infraestructura Social V1 28-12-2023
15. SERIEDAD DE LA OFERTA			
a) Asegurado y/o beneficiario MUNICIPIO DE MACHETÁ identificado NIT 899.999.401-1 y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado NIT. 900.258.711-1. b) Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. c) Valor Asegurado: 10% del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	X		Aseguradora: Seguros Mundial Póliza No. 100076485 Expedición: 15/04/2026 a) Asegurados: MUNICIPIO DE MACHETÁ y el ICCU b) Vigencia: Del 17/04/2026 al 17/07/2026 c) Valor Asegurado: $ 27.673.782.20

PROPONENTE No. 3: NO HABILITADO POR CAPACIDAD JURIDICA

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

REF. Verificación Financiera y Capacidad Organizacional	INVITACIÓN PÚBLICA CMA-001 DE 2026	2026
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED JUAN JOSE NEIRA DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-11106- 2025	
Proponente:	CONSORCIO INTERMACHETA 2026	
NIT	N/A	

		Nombre	NIT	% de Participación
INTEGRANTE DE LA FORMA ASOCIATIVA	Unido No. 1	VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES	1.015.430.818	80%
	Unido No. 2	NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ	80.499.701	20%
	TOTAL			100%

PRESUPUESTO OFICIAL	$	276.737.822
VALOR PROPUESTA	$	-
PLAZO DE EJECUCION		7 MESES

	SMMLV 2025	1.750.905,00
INFORMACION FINANCIERA DEL	INFORMACION FINANCIERA DEL CONSORCIO SEGÚN FORMULA DE VERIFICACION	
	ACTIVO CORRIENTE	

OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION	
Oferente 1	Oferente 2
VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES	NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ
80,00%	20,00%
$ 689.323.179	$ 49.602.576

ACTIVO TOTAL	$ 754.429.208	$ 68.602.576	
PASIVO CORRIENTE	$ 7.349.720	$ 34.901.751	
PASIVO TOTAL	$ 7.349.720	$ 34.901.751	
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 176.825.432	$ 14.374.569	
GASTOS DE INTERES	$ 25.600	$ -	
PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS	$ 747.079.488	$ 33.700.825	
CAPITAL DE TRABAJO	$ 681.973.459	$ 14.700.825	
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMLMV	426,68	19,25	

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION		100% INDICE DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE / NO CUMPLE
		Oferente 1	Oferente 2		
		VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES	NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ		
		80,00%	20,00%		
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,1	93,8	1,4	75,3	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.65	0,01	0,51	0,1	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	6.907,24	#¡DIV/0!	7468,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al Presupuesto Oficial	$ 681.973.459	$ 14.700.825	$ 696.674.284,00	CUMPLE
PATRIMONIO	Mayor o igual a 100%			$ 617.263.866,07	CUMPLE

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTE PLURAL	VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTE PLURAL	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION		100% INDICE DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE / NO CUMPLE
		Oferente 1	Oferente 2		
		VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES	NORBERTO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ		
		80,00%	20,00%	100%	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,02	0,24	0,43	0,3	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,01	0,23	0,21	0,2	CUMPLE
VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR		VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR		CUMPLE	

CALCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR / PLURAL	HABILITADO

PROPONENTE No. 3: HABILITADO POR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3. CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones. Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura social. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones. **1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN** **Monto de contratación:** / **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** \| **TIPO DE EXPERIENCIA:** \| **< 100 SMMLV** \| **Entre 101 y 1000 SMMLV** \| **Entre 1.001 y 1.500 SMMLV** \| **Entre 1.501 y 2.000 SMMLV** \| **Mayor o igual a 2.001 SMMLV** **1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** \| GENERAL \| INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES ESPECÍFICA \| **Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea ampliada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al **(F%)** del total de 1465,63 m2 del proceso de selección, el cual corresponde a 879,38 m2 **Nota:** En caso de que la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominantes: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada. % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) \| Valor de F% \| 70% \| 60% \| 50% \| 40% \| 30%	X		**Experiencia General:** **1.** **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTA ESCUELA VEREDA MUCHIPAY (CONVENIO ICCU 820-2022) MUNICIPIO DE TOPAIPI CUNDINAMARCA. **No. contrato:** 194-2023 **Entidad Contratante:** MUNICIPIO DE TOPAIPI **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP**:2 **Códigos UNSPC:** Cumple **Fecha de Iniciación:** 21/11/2023 **Fecha de Terminación:** 30/12/2023 **Contratista:** VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES (50%) **Valor:** $ 48,951,049.00 **2.** **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES Y BATERÍAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LAS MERCEDES **No. contrato:** 115-2019-AMG-CMA **Entidad Contratante:** MUNICIPIO DE GUAYATA **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP**: 104 **Códigos UNSPC:** Cumple **Fecha de Iniciación:** 09/10/2019 **Fecha de Terminación:** 20/05/2023

Contratista: NORBERTO ANDRES MARROQUINRODRIGUEZ (100%)
Valor: $ 61,049,904.12

3.

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA MÁXIMA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICOLAS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA
No. contrato: 246-2019
Entidad Contratante: MUNICIPIO DE ORTEGA - TOLIMA
Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP:84
Códigos UNSPC: Cumple
Fecha de Iniciación: 18/01/2020
Fecha de Terminación: 24/03/2021
Contratista: NORBERTO ANDRES MARROQUINRODRIGUEZ (92%)
Valor: $ 119,650,942.00

4.

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE PREESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F. KENNEDY SEDE SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA – TOLIMA
No. contrato: 247-2019
Entidad Contratante: MUNICIPIO DE ORTEGA - TOLIMA
Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP:83
Códigos UNSPC: Cumple
Fecha de Iniciación: 18/01/2020
Fecha de Terminación: 24/02/2021
Contratista: NORBERTO ANDRES MARROQUINRODRIGUEZ (92%)
Valor: $ 39.193.840,00

Experiencia Especifica:

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA III PARA EL EDIFICIO NUEVO, AULA

			MÚLTIPLE Y PLAZOLETA PARA LA ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA. **No. contrato:** 210-2023 **Entidad Contratante:** MUNICIPIO DE MACHETA **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP:** 3 **Códigos UNSPC:** Cumple **Fecha de Iniciación:** 27/11/2023 **Fecha de Terminación:** 29/04/2024 **Contratista:** VICTOR MANUEL SANCHEZ TORRES (50%) **Valor:** $ 67,879,796.00 **Dimensionamiento (60%):** 1.200 m² A. Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV: **CUMPLE** B. Verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP): **CUMPLE** C. Formato 3 – Experiencia: **CUMPLE**
2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)			
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible **el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	X		I. CUMPLE II. CUMPLE **1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA – Cumple** **Nombre:** CARMEN ELISA CARDOSO MORENO C.C. 26.430.875 DE NEIVA. **Título Profesional:** INGENIERO CIVIL – MP: 70202-144379 del 21/06/2007 (Diploma, Acta de Grado y Tarjeta Profesional) **Título Posgrado:** ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS (Diploma) **Experiencia General**: 18 Años. **Experiencia Especifica:**

Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado sin precisar información adicional que se encuentre en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y "Anexo 1 – Anexo Técnico".

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

El Proponente en la etapa de selección deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados.

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (Años mínimos)	Experiencia Especifica (Años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Gerencia. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	12 años	Haber participado en dos (2) contratos como Director de Interventoría de Obras Civiles
2	1	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Patología de la Construcción. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	8 años	Haber participado en dos (2) contratos como Residente de Interventoría en Obras Civiles
3	1	Técnico Electricista	Título técnico entre alguna de las siguientes alternativas: Técnico Electricista	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	10 años	Haber participado en un (1) contrato como Técnico Electricista en Obras Civiles
4	1	Profesional en Salud Ocupacional	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil o Profesional SST	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	1 años	Haber participado en un (1) contrato como Profesional SISO en contratos de obra civil infraestructura.
5	1	Especialista en Estructuras	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Estructuras **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	20%	10 años	Tres (3) años de experiencia especifica como especialista en Estructuras y/o Asesor Estructural en contratos de obra y/o interventoría y dos mínimo (uno) (1) de los contratos aportados hay en Edificaciones Educativas.

1. CERTIFICACIÓN CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUCHIPAY VF 2023, COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (CONTRATO 194 DE 2023).
2. CERTIFICACIÓN CONSORCIO ARCA INGENIERÍA, COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (CONTRATO 0773 DE 2019

Carta de Compromiso: Suscrita con disponibilidad del 30%.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – Cumple

Nombre: STEVEN ALONSO MENDOZA ESPITIA C.C. 1.030.632.977 DE BOGOTÁ.
Título Profesional: INGENIERO CIVIL – MP: 25202-376419 del 21/12/2017 (Diploma, Tarjeta Profesional).
Título Posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN (Diploma)
Experiencia General: 8 Años.
Experiencia Especifica:

1. CERTIFICACIÓN CONSORCIO OBRAS ESCAB, COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.
2. CERTIFICACIÓN DISEÑO-CONSTRUCCION-REPARACION-MANTENIMEINTO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (CD-011- 2025-INT)

Carta de Compromiso: Suscrita con disponibilidad del 100%.

3. TÉCNICO ELECTRICISTA – Cumple

Nombre: PABLO MANUEL SÁNCHEZ TORRES C.C. 1.078.346.907 DE SUESCA.
Título Profesional: TECNICO ELECTRICISTA MP: 1078346907-55493 13/05/2014 (Diploma y Matricula Profesional)
Título Posgrado: N/A
Experiencia General:11 Años.
Experiencia Especifica:

1. CERTIFICACIÓN DISTRIBUCIONES CONSTRUCTIVAS PYC SAS, COMO TÉCNICO ELECTRICISTA.

Carta de Compromiso: Suscrita con disponibilidad del 50%.

4. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL – Cumple

Nombre: LAURA SUSANA AVILA DAZA C.C. 1.049.796.714 DE GUATEQUE.
Título Profesional: INGENIERA EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO MP: 091208-0694813 CNDB del 29/11/2023 (Diploma y Resolución)
Título Posgrado: Resolución No. 6899 del 27/10/2022
Experiencia General: 3 Años.
Experiencia Especifica:

1. CERTIFICACIÓN JAVIER WILFREDO GARAY ROMERO, COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (132 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**).**

Carta de Compromiso: Suscrita con disponibilidad del 100%.

5. ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS - Cumple

Nombre: JUAN CARLOS CORTES CORTES C.C. 80.229.176 DE BOGOTÁ
Título Profesional: INGENIERO CIVIL - MP: 25202121612CND del 18/08/2005 (Diploma y Matricula Profesional)
Título Posgrado: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (Diploma)
Experiencia General: 20 Años.
Experiencia Especifica:

1. CERTIFICACIÓN INCIGE, COMO ASESOR ESTRUCTURAL. (8 MESES).
2. CERTIFICACIÓN MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, COMO ASESOR ESTRUCTURAL. (3 AÑOS Y 3 MESES)

			3. CERTIFICACIÓN MUNICIPIO DE MACHETA, COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL. (5 MESES) **Carta de Compromiso:** Suscrita con disponibilidad del 20%.

PROPONENTE No. 3: HABILITADO POR CAPACIDAD TÉCNICA

EVALUACIÓN
PROPONENTE No. 4

INFORMACIÓN	
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ**
NIT	79696673-0
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.696.673
DIRECCIÓN	Cra 74A # 51ª 12
TELÉFONO COMERCIAL	3138131773
E-MAIL COMERCIAL	juliocastro75@hotmail.com

1. CAPACIDAD JURIDICA

CRITERIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			
El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3– Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	X		**PROPONENTE JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** a) Se encuentra debidamente firmada por JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.696.673 DE BOGOTÁ, en calidad de persona natural b) Avalada por JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.696.673 DE BOGOTÁ, arquitecto con matrícula profesional A25082002-79696673.
2. PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 4			
PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 4	X		Se encuentra debidamente firmado por JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía

			No. 79.696.673 DE BOGOTÁ, en calidad de persona natural
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. PERSONAS JURÍDICAS Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	X		**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C I. 06/04/2026 CUMPLE II. CUMPLE III. INDEFINIDA CUMPLE

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
4. CEDULA DE CIUDADANIA			
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C
5. PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.			NO APLICA

6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
-PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia -PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	X		**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C a) Aporta Formato 5 suscrito por el por el proponente (persona natural con las respectivas planillas de seguridad social)
7. RUP			
Registro Único de Proponentes (RUP). a) Expedición no mayor 30 días antes del cierre del presente proceso. b) Firmeza		X	**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C a) Fecha de expedición: 30/03/2026 – CUMPLE

			b) Que el día 04 del mes de febrero de 2026 el oferente renovó el Registro Único de Proponentes bajo el Número 00895723 ya se encuentra FIRME -CUMPLE
8. RUT:			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X		**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C
9. ANTECEDENTES CONTRALORIA:			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA (PERSONA NARURAL Y PERSONA JURIDICA).	X		**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
10. ANTECEDENTES PROCURADURIA:			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA (PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA).	X		**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
11. ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL:			
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.		X	**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C

			No se aporta certificación que permita verificar si el proponente tiene asuntos pendientes con las autoridades. En consecuencia, se solicita subsanar, allegando el certificado correspondiente vigente.
12. ANTECEDENTES RNMC:			
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (PERSONA NATURAL)	X		**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
13. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.	X		**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS LA ENTIDAD VERIFICO ANTECEDENTES EL 27/04/2026
14. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
Autorización para el tratamiento de datos personales	X		**PROPONENTE** **JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ** CC: 79.696.673 DE BOGOTÁ D.C SI APORTA CCE-EICP-FM-180 Formato 11 Autorización Tratamiento de datos personales Infraestructura Social V1 28-

			12-2023
15. SERIEDAD DE LA OFERTA			
a) Asegurado y/o beneficiario MUNICIPIO DE MACHETÁ identificado NIT 899.999.401-1 y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado NIT. 900.258.711-1. b) Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. c) Valor Asegurado: 10% del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	X		Aseguradora: seguros del estado Póliza No. 11-44-101281227 Expedición: 15/04/2026 a) Asegurados: MUNICIPIO DE MACHETÁ y el ICCU b) Vigencia: Del 17/04/2026 al 30/07/2026 c) Valor Asegurado: $ 27.673.782.20

PROPONENTE No. 4: NO HABILITADO POR CAPACIDAD JURIDICA

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

REF. Verificación Financiera y Capacidad Organizacional	INVITACIÓN PÚBLICA CMA-001 DE 2026	2026
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED JUAN JOSE NEIRA DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-1106-2025	
Proponente:	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	
NIT	79696673	

INTEGRANTE DE LA FORMA ASOCIATIVA	Nombre	NIT	% de Participación
Unido No. 1	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	79.696.673	100%
Unido No. 2			
TOTAL			100%

PRESUPUESTO OFICIAL	$	276.737.822
VALOR PROPUESTA	$	-
PLAZO DE EJECUCION		7 MESES

SMMLV 2025		1.750.905,00
INFORMACION FINANCIERA DEL PROPONENTE	INFORMACION FINANCIERA DEL CONSORCIO SEGÚN FORMULA DE VERIFICACION	
	ACTIVO CORRIENTE	
	ACTIVO TOTAL	
	PASIVO CORRIENTE	

OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION		
	Oferente 1	Oferente 2
	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	
	100,00%	
	$ 827.002.334	
	$ 2.361.971.324	
	$ 19.170.000	

DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación y Obras Publicas	ELABORÓ: Ing. Klerbal Alejandra Lopez / Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Publicas	REVISO: Ing. Valentina Álvarez/ Secretaria de Planeación y Obras Publicas	APROBÓ: Pablo Emilio Espinosa Hernández / Alcalde Municipal	RUTA: C:\Users\Ofi-p\Downloads\INFORME EVALUACION PRELIMINAR CMA No. 001-2026.docx

PASIVO TOTAL	$	19.170.000	
UTILIDAD OPERACIONAL	$	525.154.976	
GASTOS DE INTERES	$	-	
PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS	$	2.342.801.324	
CAPITAL DE TRABAJO	$	807.832.334	
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMLMV		1.338,05	

CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION		100% INDICE DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE / NO CUMPLE
		Oferente 1	Oferente 2		
		JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ			
		100,00%			
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,1	43,1		43,1	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.65	0,01		0,01	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al Presupuesto Oficial	$ 807.832.334		$ 807.832.334,00	CUMPLE
PATRIMONIO	Mayor o igual a 100%			$2.361.971.300,85	CUMPLE
VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTE PLURAL		VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTE PLURAL		CUMPLE	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	OFERENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION		100% INDICE DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE / NO CUMPLE
		Oferente 1	Oferente 2		
		JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ			
		100,00%		100%	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,02	0,22		0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,01	0,22		0,22	CUMPLE
VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR		VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR		CUMPLE	

CALCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE SINGULAR / PLURAL	HABILITADO

PROPONENTE No. 4: HABILITADO POR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3. CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones. Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura social. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.		X	**Experiencia General:** **1.** **Objeto:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL (DISEÑO ARQUITECTONICO DE ESPACIOS, AULAS, OFICINAS, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO ELECTRICO, CABLEADO ESTRUCTURADO (POTENCIA, VOZ Y DATOS), DISEÑO HIDROSANITARIO PARA LA ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO EN BARRANQUILLA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION BARRANQUILLA. **No. contrato:** 0121 de 2014 **Entidad Contratante:** INGERIERIA Y SERVICIOS ABC E.U. **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP**: 1 **Códigos UNSPC:** Cumple **Fecha de Iniciación:** 2/12/2014 **Fecha de Terminación:** 2/03/2015 **Contratista:** JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ (100%) **Valor:** $ 45.356.765,0 **No Cumple** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: o Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de

1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

Alcance de contratación: / ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	< 100 SMMLV	Entre 101 y 1000 SMMLV	Entre 1.001 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 2.000 SMMLV	Mayor o igual a 2.001 SMMLV
1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
	ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.				
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al **(F%)** del total de 1465,63 m2 del proceso de selección, el cual corresponde a 879,38 m2				
		Nota: En caso de que la interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominantes: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.				
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%				
		70%	60%	50%	40%	30%

			antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **2.** **Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL LO CUAL INCLUYE EL REFORZAMIENTO, RESTITUCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, DETALLES, ESPEIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA HUNZA LA AGUADITA. **No. contrato:** RC-11-038-00-10 **Entidad Contratante:** R.C. CONSTRUCCIONES LTDA **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP**:141 **Códigos UNSPC:** Cumple **Fecha de Iniciación:** 5/03/2010 **Fecha de Terminación:**14/08/2010 **Contratista:** JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ (100%) **Valor:** $ 370.201.570,00 **No Cumple** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: o Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **Experiencia Especifica:**

			1. **Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE ORIENTE SEDE B DEL MUNICIPIO DE UBAQUE- CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 114-2018-ICCU **No. contrato:** CMA-2019-001 **Entidad Contratante:** MUNICIPIO DE UBAQUE **Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP**:61 **Códigos UNSPC:** Cumple **Fecha de Iniciación:** 1/08/2019 **Fecha de Terminación:** 23/02/2021 **Contratista:** JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ (100%) **Valor:** $ 95.173.708,00 **Dimensionamiento (60%):** 794.22 m² – **No Cumple** A. Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV: **CUMPLE** B. Verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP): **CUMPLE** C. Formato 3 – Experiencia: **CUMPLE**
2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)			
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible **el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.		X	I. NO CUMPLE II. NO CUMPLE **1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA – Cumple** **Nombre:** FRANCISCO JOSE CERVANTES VELEZ – C.C. 79.123.298 DE BOGOTÁ D.C.

II. El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado sin precisar información adicional que se encuentre en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y "Anexo 1 – Anexo Técnico".

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

El Proponente en la etapa de selección deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados.

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Titulo Profesional: INGENIERO CIVIL – MP: 25202-25492 del 23/07/1987 (Diploma y Tarjeta Profesional)
Titulo Posgrado: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (Diploma)
Experiencia General: 38 Años.
Experiencia Especifica:

1. CERTIFICACIÓN JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HORIZONTE OCCIDENTE COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 015-2003).
2. CERTIFICACIÓN EUCO LTDA COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - Contrato Obra 1734 de 2007.

Carta de Compromiso: No aporta.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – Cumple

Nombre: ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA C.C. 79.858.717 Bogotá
Titulo Profesional: INGENIERO CIVIL – MP: 25202-181871 del 18/02/2010 (Diploma, Tarjeta Profesional).
Titulo Posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN (Diploma)
Experiencia General: 16 Años.
Experiencia Especifica:

1. CERTIFICACIÓN LABORAL INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
2. CERTIFICACION LABORAL PROCAPS S.A.S.

Carta de Compromiso: No aporta

3. TÉCNICO ELECTRICISTA – NO Cúmple

Nombre: ALBERTO GIRALDO LOAIZA C.C. 10.267.789 DE MANIZALES
Titulo Profesional: INGENIERO ELECTRICISTA MP: CL205-6176 DEL 05/04/1994 (Diploma y Matricula Profesional) – NO CUMPLE

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Gerencia; **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar 'N.A.' **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	12 años	Haber participado en dos (2) contratos como Director de Interventoría de Obras Civiles
2	1	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Patología de la Construcción. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar 'N.A.' **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	8 años	Haber participado en dos (2) contratos como Residente de Interventoría en Obras Civiles
3	1	**Tecnico Electricista**	Título tecnico entre alguna de las siguientes alternativas: Tecnico Electricista	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar 'N.A.' **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	10 años	Haber participado en un (1)contrato como Tecnico Electricista en Obras Civiles
4	1	**Profesional en Salud Ocupacional**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil y Profesional SST	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar 'N.A.' **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	4 años	Haber participado en un (1) contrato como Profesional SSOA en contratos de obra y/o interventoría.
5	1	**Especialista en Estructuras**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Estructuras **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar 'N.A.' **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	20%	10 años	Tres (3) años de experiencia especifica como especialista en Estructuras y/o Asesor Estructural en contratos de obra y/o interventoría y que mínimo uno (1) de los contratos ejecutados sea en Edificaciones Educativas.

Título Posgrado: N/A
Experiencia General: 21 Años.
Experiencia Especifica:
1. CERTIFICACION DISEÑO ILUMINACION REMODELACION HOSPITAL COMO INGENIERO ELECTRICISTA. - NO CUMPLE

Carta de Compromiso: No aporta.

4. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL – Cumple

Nombre: DIEGO ARMANDO JACOME CLARO C.C. 1.091.658.748 DE OCAÑA
Título Profesional: INGENIERO INDUSTRIAL MP: 542282302551 NTS del 12/06/2012 (Diploma y Matricula Profesional).
Título Posgrado: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Resolución No. 4967 del 24/11/2022.
Experiencia General: 4 Años.
Experiencia Especifica:
1. CONTRATO 003-2017 INTERVENTORIA INGESARA

Carta de Compromiso: No aporta.

5. ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS - Cumple

Nombre: Edna Patricia Dominguez Tello – C.C. 51.900.468 DE BOGOTÁ D.C.
Título Profesional: INGENIERO CIVIL - MP: 25202-43179 del 16/07/1992 (Diploma y Matricula Profesional)
Título Posgrado: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (Diploma)
Experiencia General: 33 Años.
Experiencia Especifica:
1. CERTIFICACIÓN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA, COMO DIRECTOR ESTRUCTURAL INTERVENTORIA. (6 MESES).

			2. CERTIFICACIÓN CONSORCIO UTS 2012, COMO ASESOR ESTRUCTURAL. (14 MESES) 3. CERTIFICACIÓN Guillermo González Zuleta & Cía. Ltda., COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, DISEÑADORA Y ASESORA e DIRECTORA DE INTERVENTORIA. (24 AÑOS) **Carta de Compromiso:** No aporta.

PROPONENTE No. 4: NO HABILITADO POR CAPACIDAD TÉCNICA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED JUAN JOSE NEIRA DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-1106-2025

PROPONENTE	ÓRDEN DE PRESENTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONA	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA/NO HABILITA
CONSORCIO IED MACHETA	1	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	**NO HABILITA**
CONSORCIO INTERMACHETA IED	2	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	**NO HABILITA**
CONSORCIO INTERMACHETA 2026	3	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	**NO HABILITA**
JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ	4	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	**NO HABILITA**

La entidad se permite informar, se subsane dentro de los términos.
Dada en Machetá, Cundinamarca a los veintinueve (29) días de abril de 2026.

KATHY VALENTINA ALVAREZ SANABRIA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

RONALD ALFREDO PERILLA CALDAS
SECRETARIO DE GOBIERNO

CARLOS MANUEL SALAMANCA FERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

DEPENDENCIA:	ELABORÓ:	REVISO:	APROBÓ:	RUTA:
Secretaria de Planeación y Obras Publicas	Ing. Kierbal Alejandra Lopez / Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Publicas	Ing. Valentina Álvarez/ Secretaria de Planeación y Obras Publicas	Pablo Emilio Espinosa Hernández / Alcalde Municipal	C:\Users\O1-p\Downloads\INFORME EVALUACION PRELIMINAR CMA No. 001-2026.docx